



Asamblea General

Distr. general
4 de diciembre de 1998
Español
Original: árabe

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Temas 113 y 110 a) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/53/L.23

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Tammam Sulaiman (República Árabe Siria)

1. En su 38ª sesión, celebrada el 1º de diciembre de 1998, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/53/37) de las consecuencias para el presupuesto por programas del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.3/53/L.23. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/53/SR.38).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución A/C.3/53/L.23, se necesitaría una suma adicional de 19.000 dólares respecto de los recursos aprobados en la sección 22, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999. Las necesidades adicionales para el año 2000 se tratarían en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.